



Gobernación de Arauca



Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN NÚMERO 3516 - - - -

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"
EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
En ejercicio de las atribuciones legales

y
CONSIDERANDO:

RE

Que el(la) señor(a) SONIA JANNETH BRAVO CHACON, identificado(a) con C.C. No. 27476472, vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 7256-1 de fecha 01/08/2016 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 2056 de fecha 22/07/2016, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA expedido por Fundación Universitaria JUAN D CASTELLANOS sede principal Tunja Boyacá, según acta de grado número 1185 de fecha 11/04/2016, tiempo de servicio doble comprendido entre 07/10/2010 al 07/10/2012 (2 año(s)) y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 07/10/2012.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 24/08/2016 de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ascender al educador(a) SONIA JANNETH BRAVO CHACON, identificado(a) con C.C. No. 27476472 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la deslignación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL en la ciudad de Arauca (Ara), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO


Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los **09 NOV 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Ciudad en que Labora: Arauca (Ara)
Elaboro: Coord-Esc: Carlos Arturo Tovar García
Reviso: Jurídico: Marceliano Guerrero Alvarado
Aprobo: SED: Gladys Yolanda Montes Ovalles

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)
8853382 - Fax: 8853382